



"Si la política se usa para bien, se pueden hacer grandes cosas"

JARLINSON PANTANO

Un resultado positivo en una prueba antidopaje por EPO puso punto final a su carrera como ciclista. Sin embargo, la vida continúa. En entrevista con PUBLIMETRO, expresó que ve en la política, una opción de cambio

SEBASTIÁN GÓMEZ
[sebastian.gomez@pablito.com.co](#)

Una etapa del Tour de Francia y el Campeonato Contrarreloj en Colombia fueron sus máximas conquistas, ¿qué balance hace de su carrera?

Hice lo mejor que hice en el Tour. No me arrepiento de nada. Corro ilusionado hasta donde tengo que llegar. Fue una carrera muy bonita a pesar de los inconvenientes que tuve, pero la disfruté mucho. Le agradecí a Dios por esa oportunidad que me brindó durante estos 12 años de profesión. Ahora es momento de cerrar la página y pensar en nuevas cosas.

¿Ahora qué viene? Lo vimos incluso entre los candidatos a las pasadas Jornadas electorales.

Quiero aportarle mucho al deporte del Valle. Además de la fiesta, tengo como objetivo brindarles mi experiencia y ayudar a los deportistas de la ciudad a través de la Gobernación. Hay muchos proyectos que me gustaría que me dieran la mano a los jóvenes y a los que nos representarán en el futuro. Además, dedicarme a la tierra, disfrutar de mi familia y comer todo lo que antes no comía. Me encantaría ser parte de la bicicleta. Iría más que cuando era ciclista, porque en ese entonces tenía mucha presión.

¿Cree que falta apoyo dirigencial y gubernamental para el ciclismo?

Sí, claro, muchísimo. Colombia es potencia a nivel mundial en ciclismo y, desafortunadamente, no hay suficientes escuelas. De hecho, en 2019, se acabaron tres equipos para formar uno, lo cual es triste porque mucha gente se quedó sin trabajo.

Le gustaría seguir vinculado en la política?

Sí, la verdad es que me gusta mucho porque se usa para beneficiar a muchas personas. Cuando empecé en el ciclismo, más de uno me extendió su mano y es algo que quisiera retribuir. Por medio de la política, si se la trabaja bien, seguro que uno puede hacer cosas grandes.

"Falta apoyo para el ciclismo. Por eso quiero aportarle al deporte del Valle y darme la mano a los jóvenes"

Después del brillante 2016, lo catalogaron como el mejor de los deportistas del ciclismo colombiano, de haber continuado, ¿hubiera sido así?

No, lo hice en el ciclismo, se hizo. Fui yo, sin duda, iba a ganar un Tour de Francia o un Giro de Italia o una Vuelta. A lo mejor, porque los mentes más locas, el hubiera seguido en el ciclismo, hubiera ganado una etapa en cada una de las tres grandes. Además, desde 2017, venía con problemas de salud. Fueron muchos factores los que se amontonaron en el año, que hicieron que la gente descubriese y solo dijese que ya estaba acabado.

¿Qué decribe a quienes piden resultados y critican sin saber lo que viene?

Los invito a que salgan a montar bicicleta, pero no solo a una o dos horas, sino que hagan una semana de 24 horas y que comprendan para qué se den cuenta de la adrenalina que sentimos nosotros cuando estamos allí.

¿Qué diría a los que quieren marcar a lo largo de su carrera como ciclista?

Vicente Reynés fue campeón mundo y una persona con la que me identifico. Fue muy sensible, me enseñó mucho. Los errores que cometió la oyeron y me abrieron las puertas de su casa. Por eso, siempre le agradecí. Fue muy bueno conmigo no solo en lo profesional, sino también como amigo.

¿Se le juzgó y señaló muy rápido luego de conocerse sobre su supuesto dopaje, que, posteriormente, lo llevó a tomar la decisión de retirarse del ciclismo?

Lo que pasó ya todos lo saben. Se dio a conocer un control adverso de dopaje, pero no se

pudo jugar sin saber cómo son las cosas. Desafortunadamente, la gente cree lo que ve en televisión. Sin embargo, estoy seguro de que quienes me conocen y crevieron en mí saben cuál clase de persona soy y hasta donde soy capaz de llegar. Toda esa gente critica son personas aficionadas de moda y que tienen ideas claras. No conozco a Nelson, Rigoberto Urán o Juan Esteban Morales respaldándome y enviando sus videos cuando estaba en campaña política, aún cuando son amigos a eso. El hecho de tener la amistad de ellos dejó mucho que desear. Yo no sé si eso, porque en verdad no me preocupo lo que piense mi familia y mis verdaderos amigos. La gente que critica por las redes sociales seconde detrás y no son capaces de decirlo en la cara. Tengo la impresión de que la gente desprecia y solo dice lo que ya estaba acabado.

¿Qué diría a quienes piden resultados y critican sin saber lo que viene?

Los invito a que salgan a montar bicicleta, pero no solo a una o dos horas, sino que hagan una semana de 24 horas y que comprendan para qué se den cuenta de la adrenalina que sentimos nosotros cuando estamos allí.

¿Qué diría a los que quieren marcar a lo largo de su carrera como ciclista?

Vicente Reynés fue campeón mundo y una persona con la que me identifico. Fue muy sensible, me enseñó mucho. Los errores que cometió la oyeron y me abrieron las puertas de su casa. Por eso, siempre le agradecí. Fue muy bueno conmigo no solo en lo profesional, sino también como amigo.

¿Puede planearlo más tiendas?

Sí, claro, esto tiene que crecer. Es una experiencia nueva y bonita. Además, lo veo como un retiro personal. A veces las cosas saldrán, otras veces no, pero lo importante es que la conciencia que quedará tranquila y siempre prosperará.

TRANSMILENIO S.A. informa a los interesados que:

Hacemos invitación formal a los pequeños propietarios vinculados al SITP por conducto de correspondencia no violenta, cuyas estancias pertenecen vía 201 hasta el 30 de junio de 2020, como se dispone en el acta administrativa "Resolución 1226 de 2019 de 05 de diciembre de 2019", para que de manera voluntaria presenten la solicitud de reconocimiento en el marco del decreto 351 de 2017, modificado por el decreto 668 de 2019, y la resolución 405 de 2017 modificada por la resolución 682 de 2019; normas que regulan el Artículo 78 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

El proceso de postulación debe adelantarse en las oficinas administrativas de TRANSMILENIO S.A. ubicadas en la Av. Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento torre 1, piso 5 – Sala El dorado.

Se va a dar apertura del proceso a través del ente gestor por lo que la convocatoria de los propietarios/beneficiarios se hará en virtud de la normativa y los lineamientos dispuestos para dicho fin.

Se debe tener en cuenta que, en caso de que los propietarios/beneficiarios cursen actualmente una acción legal y/o demanda en contra del distrito o TRANSMILENIO S.A., en virtud de la proforma 68, no es impedimento para adelantar la solicitud de reconocimiento dentro de la normativa vigente. No obstante, se reitera que el desistimiento de estos procesos es necesario para hacer efectivo el desembolso.

Igualmente, presentar limitaciones a la propiedad en el respectivo certificado de tradición del vehículo no impide la solicitud de postulación. No obstante, para proceder con la aprobación, es necesario presentar certificado de tradición actualizado sin gravámenes.

Toda postulación está sujeta a verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la norma, que serán verificados por las áreas competentes de TRANSMILENIO S.A., motivo por el cual este listado es meramente enunciativo y **no otorga ningún derecho**, pero sobre efectos de cara a los plazos, incentivos, ajustes y disminuciones establecidas dentro del decreto modificatorio. Lo anterior se verificará y aplicará de acuerdo con la categoría contemplada para cada vehículo.

En ese sentido, el parágrafo 1 del Artículo 10 del Decreto 668 de 2019, la fecha máxima de otorgamiento de Incentivo viene al cumplirse treinta (30) días calendario a partir de la fecha de publicación del presente edicto, momento en el cual empieza a regir el ajuste correspondiente del que habla el parágrafo 2 del artículo 6 del decreto 668 de 2019 del 8% si se postula transcurridos 90 días calendario siguientes a la publicación del presente edicto.

A continuación se mencionan once (111) placas que son objeto de esta invitación.

El listado es el siguiente:

No. Placa	No. Placa	No. Placa				
1. SHD470	17. SHD296	33. SHD74	49. SHH968	65. SHD85	81. SHU021	97. SHU13
2. SHD147	18. SHC071	34. SHJ32	50. SHH880	66. SHJ701	82. SHU05	98. SHU25
3. SHD932	19. SHD821	35. SHH909	51. SHH882	67. SH740	83. SHU05	99. SHU28
4. SHJ568	20. SH823	36. SH425	52. SHH884	68. SH766	84. SHU054	100. SHU33
5. SHF941	21. SH600	37. SHH605	53. SHH880	69. SH740	85. SHU022	101. SHU39
6. SHJ996	22. SH404	38. SH454	54. SHH62	70. SH867	86. SHU111	102. SHU43
7. SHF719	23. SH6798	39. SHH642	55. SHH867	71. SHH880	87. SHU118	103. SHU45
8. SHJ959	24. SH1549	40. SHH59	56. SHH857	72. SH902	88. SHU121	104. SHU49
9. SHG819	25. SHG074	41. SHH659	57. SHH857	73. SHH864	89. SHU132	105. SHU50
10. SHJ770	26. SH7003	42. SHH57	58. SHH842	74. SH985	90. SHU12	106. SHU53
11. SHG848	27. SHH602	43. SHH648	59. SHH857	75. SHH880	91. SHU23	107. SHU59
12. SHJ995	28. SH1470	44. SHH63	60. SHH858	76. SHH889	92. SHU242	108. SHU618
13. SHG693	29. SH124	45. SHH795	61. SHH59	77. SHH860	93. SHU248	109. SHU619
14. SHR031	30. SH139	46. SH1810	62. SHH610	78. SHH862	94. SHL205	110. SHU626
15. SHG278	31. SH1707	47. SHH850	63. SHH602	79. SHH8012	95. SHH824	111. SHM89
16. SHH223	32. SH1371	48. SHH855	64. SHH893	80. SHU023	96. SHU33	

TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía de Bogotá le cumplen a los pequeños propietarios.

Continúa la invitación a los pequeños propietarios de los vehículos ilistados a continuación, para que de manera voluntaria manifiesten su intención de acogerse al procedimiento establecido en el Decreto Distrital 351 de 2017 modificado por el Decreto 668 de 2019, y la Resolución 405 de 2017 modificada por la Resolución 682 de 2019, normas que regulan el Artículo 78 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

El proceso de postulación debe adelantarse en las oficinas administrativas de TRANSMILENIO S.A. ubicadas en la Av. Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento torre 1, piso 5 – Sala El dorado.

Se va a dar apertura del proceso a través del ente gestor, por lo que la convocatoria de los propietarios/beneficiarios se hará en virtud de la normativa y los lineamientos dispuestos para dicho fin.

Se debe tener en cuenta que, en caso de que los propietarios/beneficiarios cursen actualmente una acción legal y/o demanda en contra del distrito o TRANSMILENIO S.A., en virtud de la proforma 68, no es impedimento para adelantar la solicitud de reconocimiento dentro de la normativa vigente. No obstante, se reitera que el desistimiento de estos procesos es necesario para hacer efectivo el desembolso.

Igualmente, presentar limitaciones a la propiedad en el respectivo certificado de tradición del vehículo no impide la solicitud de postulación. No obstante, para proceder con la aprobación, es necesario presentar certificado de tradición actualizado sin gravámenes.

Toda postulación está sujeta a verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la norma, que serán verificados por las áreas competentes de TRANSMILENIO S.A., motivo por el cual este listado es meramente enunciativo y **no otorga ningún derecho**, pero sobre efectos de cara a los plazos, incentivos, ajustes y disminuciones establecidas dentro del decreto modificatorio. Lo anterior se verificará y aplicará de acuerdo con la categoría contemplada para cada vehículo.

Para las categorías No. 2 y 3 del parágrafo 1 del Artículo 10 del Decreto 668 de 2019, la fecha máxima de otorgamiento de Incentivo viene al cumplirse treinta (30) días calendario a partir de la fecha de publicación del presente edicto, momento en el cual empieza a regir el ajuste correspondiente del que habla el parágrafo 2 del artículo 6 del decreto 668 de 2019 del 8% si se postula transcurridos 90 días calendario siguientes a la publicación del presente edicto.

El anterior ajuste no aplica para aquellos vehículos entregados de Coobus S.A.S. y Egobus S.A.S. – en liquidación. No obstante, la disminución de la que habla el parágrafo 2 del Artículo 6 del Decreto 668 de 2019 del 8% si se aplica transcurridos 90 días calendario siguientes a la publicación del presente edicto.

A su vez, el Decreto 668 de 2019 dispuso de un término máximo de dos (2) meses para dar por finalizado el régimen de transición del Decreto 580 de 2014, plazo que se cumplió el 25 de abril de 2019, motivo por el cual a partir de esta fecha no es viable recibir más postulaciones que abarquen el régimen de transición dispuesto para el Decreto 580 de 2014.

A continuación se mencionan once (11) placas que son objeto de esta invitación, vehículos que ya vencieron su vida útil.

El listado es el siguiente:

Grupo 4

No. Placa	No. Placa	No. Placa
1. SHE705	5. SHF054	9. SHF240
2. SHE780	6. SHF167	10. SHF348
3. SHE986	7. SHF194	11. SHF446
4. SHF049	8. SHF197	



Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá